

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 28/11-13**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 27 de Noviembre del 2013	No.Orden:285/2013
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
---------------------------------------	------------

ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
24	Cada Uno	80602153-TRAPEADOR DE MECHA SUPER ABSORVEN	\$4.50	\$108.00
36	Cada Uno	70212763-PLIEGO LIJA PARA AGUA 100USA 3M	\$0.85	\$30.60
24	Cada Uno	80601021-DETERGENTE AJAX 14 ONZ 05360	\$1.50	\$36.00
6	Cada Uno	80807260-CORTINA PARA BAÑO 70C70 BI BUBBLE	\$12.75	\$76.50
12	Cada Uno	80602188-LIMPIADOR SQUEEGE TIRAGUA P(PISO 17")	\$5.95	\$71.40
6	Cada Uno	80602175-ESCOBA DE TRIGO	\$3.10	\$18.60
12	Cada Uno	80602220-VENTOSA KORKY PARA INODORA 93-4A	\$5.40	\$64.80
12	Cada Uno	70212720-ESPATULA 3" RIGIDA TIBURON 1900130	\$1.60	\$19.20
1	Kilogramo	40200056-VENENO PARA ZOMPOPO MIREX DE 250 GRAMOS, 6 BOLSAS	\$27.00	\$27.00
4	Cada Uno	70305163-MACHETE PULIDO 22" 152-22	\$4.65	\$18.60
-	-	TOTAL.....	-	\$470.70

SON: CUATROCIENTOS SETENTA 70/100 DOLARES

OBSERVACION:
0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1-Fondo General
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * **Tiempo de entrega: 6 días hábiles**
 * **Coordinar entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: Hospital

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ensa. Walter González Mejía Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
--	--	--